

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85
EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante Resolución 2026-1636 de fecha 13 de abril de 2026, se ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas, para la provisión de 5 plazas de Gestor/a administrativo B (1 de personal laboral y 4 de personal funcionario), 1 plaza de auxiliar cultural funcionario y 1 plaza de auxiliar de deportes laboral del Ayuntamiento de El Escorial y que figura como anexo a esta resolución.

Segundo.—Disponer la publicación de esta resolución en el tablón de edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Escorial junto con la lista definitiva completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.—Disponer la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID conteniendo como anexo único la relación nominal de aspirantes excluidos con indicación de la causa de su exclusión, así como indicación de que las listas certificadas y completas de personas aspirantes admitidas y excluidas con carácter definitivo se encuentran expuestas en el tablón de la sede electrónica (<https://elescorial.sedelectronica.es/board>).

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
009	LABUCAY GARCIA, ANGEL FRANCISCO	a)
111	LANCHO GONZALEZ, DAVID	a)
331	DE LUCAS PÉREZ, MARÍA VICTORIA	a)
571	RALDUA VEUTHEY, PAULA	a)

a) No haber abonado la cantidad dispuesta en concepto de derechos de examen.

Cuarto.—Convocar a los/as aspirantes para la celebración del primer ejercicio tipo test de la fase de oposición, en el Polideportivo Municipal de El Escorial Navaarmado-Patricia García (calle Navaarmado, s/n, 28280 El Escorial) a las 10:00 horas del día 17 de junio de 2026.

El orden de actuación de los aspirantes será aquel que se produzca como resultado del sorteo público celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, para el año 2026 que se indican a continuación: contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos.

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrati-

va en cualquier momento a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (artículo 124 LPACAP).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPACAP).

En El Escorial, a 14 de abril de 2026.—El concejal-delegado de Personal, Carlos Iglesias Pizarro.

(01/5.815/26)

